ANDE

LPN ANDE N° 1642 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE DATOS A TRAVES DE GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de Simcard, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto - ID 390476"

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	OFERENTE
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TELECEL S.A.E.
1	Formulario de la Oferta (*) (El formulario de oferta y listas de precios, generados electronicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	
	5 % del monto de la oferta	CUMPLE
	Monto de la Garantia presentada	**70.566.750 Gs.**
	Fiador: Banco o Cia de Seguros.	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
	Validez: 150 dias calendario	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC - en caso de contar- (**)	
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE (*)
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Elctrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. (**)	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9	**DOCUMENTOS LEGALES:**	
9.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**70.566.750 Gs.**
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	
	Cconstancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC (*)	
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar por un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	
9.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE

ANDE	LPN ANDE N° 1642 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE DATOS A TRAVES DE GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de Simcard, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto - ID 390476"
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Para oferentes domiciliados en la Rca del Paraguay, o documento equivalente para oferentes no domiciliados en la Rca del Paraguay).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	SUJETO A VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA
EXPERIENCIA REQUERIDA	SUJETO A VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA
CAPACIDAD TECNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas (23 de agosto de 2021 - 09:00 hs)

	OBSERVACIONES:
Abogada Jessica Estrella M. Ortiz *Rep. de la Asesoría Legal*	(*) De acuerdo al punto N° 5, donde solicita Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19: Se aclara que dicho requisito se encuentra procesalmente con una acción de inconstitucionalidad N° 1490 /2020, que contiene un A.I. DEL 02 de junio de 2021, la cual **hace lugar a la suspension promovida por Abogado Manuel Riera en representación de Angel Cattebeke, Esteban Iriarte y otros contra la ley N° 5033/13** que reglamenta el Art 04 de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Pasivos de los funcionarios Públicos y la ley 2051/2003, hasta que se dicte una sentencia de acuerdo a la acción planteada.